

Tegucigalpa, M.D.C. 13 de agosto de 2020

OFICIO ONCAE-DIR-881-2020

Referencia: Oficio No. 0589.SE.2020

Ingeniero

Arnaldo Bueso

Secretario de Estado en el Despacho de Educación
Su Despacho

Estimado Ing. Bueso:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al Oficio No. 0589.SE.2020 de fecha 10 de julio de presente, con el propósito de realizar consulta relativa a la continuidad del proceso de contratación en el sistema Honducompras.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas a la SEDUC:

		Circulares referenciadas	Breve descripción del alcance
Nombre del proceso de contratación	Asistente de Logística Administrativa		Asistir al área administrativa de la Unidad del Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras (USINIEH), en las acciones logísticas, control de solicitudes recibidas de manera electrónica (via ticket), y gestión de las mismas (mesa de ayuda). Para el buen desempeño de la USINIEH.
Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Contratación de Un (1) Profesional de Lic. Administración de Empresas o carreras a fin.		
Monto estimado de la contratación L	L. 216,000.00		
Modalidad de la contratación	Compra menor	Circular No. 003.DGP.2020, de fecha 23 de marzo de 2020; ejecución del gasto numeral 1 (gastos relacionados con la emergencia).	Elaboración del Informe Estadístico anual 2019 del Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras (SINIEH), para la toma de decisiones.
Nombre del proceso de contratación	Especialista Estadístico		
Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Contratación de Un (1) Profesional de la carrera de demografía, estadística o carrera afín al manejo de estadísticas e indicadores.		
Monto estimado de la contratación L	L 288,000. 00		
Modalidad de la contratación	Compra menor	Circular SPGP.007-2020, de fecha 30 de marzo de 2020, emitida por el Secretario privado y jefe de Gabinete presidencial (relativa a la	Apoyar a la Secretaria de Educación en el procesamiento de datos ingresados en el Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE) del Sistema Nacional de Información Educativa de
Nombre del proceso de contratación	Asistente Técnico		

OFICIO ONCAE-DIR-881-2020

1

		Circulares referenciadas	Breve descripción del alcance
		implementación de la modalidad de teletrabajo).	Honduras (SINIEH), para la toma de decisiones basadas en Datos confiables y oportunos.
Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Contratación de Un (1) Egresado o pasante universitario en cualquier disciplina		
Monto estimado de la contratación L	L 180,000.00		
Modalidad de la contratación	Compra menor		
Nombre del proceso de contratación	Asistente Técnico		Apoyar a la Secretaria de Educación en el procesamiento de datos ingresados en el Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE) del Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras (SINIEH), para la toma de decisiones basadas en Datos confiables y oportunos
Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Contratación de Un (1) Egresado o pasante universitario en cualquier disciplina.		
Monto estimado de la contratación L	L 180,000.00		
Modalidad de la contratación	Compra menor		
Nombre del proceso de contratación	Administrador de Base de Datos Junior	Circular No DGIP. 003-2020, de fecha 31 de marzo 2020, numeral 1 (excepto aquellos que se adquieran para combatir la emergencia decretada).	Diseño, Administración y monitoreo de la Base de Conocimientos de Solución de Incidentes, para un correcto uso y distribución de información a los usuarios.
Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Contratación de dos (2) Profesionales universitarios de la carrera de Ingeniería en Sistemas, Ciencias de la Computación o carreras afín.		Diseño y de Desarrollo de Reportes para la toma de Decisiones a nivel gerencial, utilizando como herramienta el Reporting Services del SQL Server y utilizando los datos del Data Warehouse de la Secretaria de Educación.
Monto estimado de la contratación L	L 480,000.00		
Modalidad de la contratación	Compra menor		
Nombre del proceso de contratación	Técnico En Computación Electrónica II		Dar soporte técnico a los usuarios de los recursos tecnológicos y de comunicaciones de la
Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Contratación de Un (1) Graduado de Bachillerato Técnico Profesional en Computación o carrera afin mínimo.		Secretaría de Educación, siguiendo lineamiento y estándares del sector y proponiendo herramientas que optimicen y automatizen los procesos en cuestión.
Monto estimado de la contratación L	L. 168.000.00		
Modalidad de la contratación	Compra menor		

Marco Regulatorio:

Ley de Contratación del Estado y su Reglamento

Ley de Compras Eficientes y Transparentes, a Través de Medios Electrónicos

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento

Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento

PCM-020-2020, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.

Circular N° 003-DGP-2020 emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.

Circular N° DGIP-003-2020, emitida el 31 de marzo del 2020 por la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones ejecutoras de programas y proyectos de inversión, restringir todas las nuevas contrataciones de bienes y servicios, exceptuando los que se adquieran para combatir la emergencia decretada. Se restringe la compra y arrendamiento de vehículos, arrendamiento de nuevos inmuebles a las instituciones del sector público no financiero, excepto en los casos que los recursos provengan de financiamiento externo; excepto para los servicios vinculados a salud, educación, seguridad y defensa.

Disposiciones Generales de Presupuesto, ARTÍCULO 82.- Las Instituciones del Sector Público podrán celebrar contratos para la prestación de servicios profesionales o de consultorías con consultores(as) nacionales bajo las condiciones siguientes: 1) En sus contrataciones se tendrán en cuenta más el resultado o actividad ejecutada que el tiempo; por la naturaleza del contrato el consultor(a) no tiene derecho a vacaciones, décimo tercer mes en concepto de aguinaldo, décimo cuarto mes en concepto de compensación social y demás derechos propios de los empleados que se financian a través del Grupo 10000 Servicios Personales en ninguno de los contratos; y, 2) El titular de cada institución que suscriba este tipo de contratos y otorgue cualquiera de los beneficios mencionados en el párrafo anterior, será financiera y solidariamente responsable, sin perjuicio de las acciones civiles, administrativas y penales ante los entes fiscalizadores. Se entenderá por Consultor(a) Nacional al profesional que desempeña su actividad con residencia permanente en el territorio nacional. ***Se prohíbe celebrar contratos de esta naturaleza para realizar funciones de tipo administrativo propias de empleados permanentes.***

Análisis:

- Considerando un detalle menor recibido por parte de la Secretaria de Educación, para los mismos procesos de contratación en fecha 18 de mayo de 2020, se emitió el oficio ONCAE-DIR-609-2020, mediante el cual se recomendó a la secretaria de Educación: Salvo mejor criterio de SEFIN, cancelar o suspender los procesos de contratación para los cuales se realiza la consulta.
- Conforme a las disposiciones generales de presupuesto se prohíbe celebrar contratos para realizar trabajos de tipo administrativo propias de empleados permanentes.
- Según PACC de la Secretaria de Educación en la versión 7 modificado por última vez el 20 de abril de 2020.
 - ✓ En relación con el proceso de contratación de un Asistente de Logística Administrativa por un monto de L. 216,000.00, en el PACC la Secretaria de Educación tiene programado para contratar el mes de julio USINIEH-ADQUISICION DE CONSULTOR DE ASISTENTE DE LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA por un monto de L. 108,000.00 y

- USINIEH-ADQUISICION DE CONSULTOR DE ASISTENTE DE LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA para contratar en el mes de abril por un monto de L. 108,000.00 por lo que no esta programado como se indica en la consulta.
- ✓ En relación con el proceso de contratación de un Especialista Estadístico por un monto de L 288,000. 00, USINIEH-ADQUISICION DE CONSULTOR DE ESPECIALISTA ESTADÍSTICO para el mes de abril por un monto de L. 144,000.00 y USINIEH-ADQUISICION DE CONSULTOR DE ESPECIALISTA ESTADÍSTICO para el mes de julio por un monto de L. 144,000.00, por lo que no esta programado como se indica en la consulta.
 - ✓ En relación con el proceso de contratación de dos Asistentes Técnicos por un monto de L. 180,000.00 cada uno según el PACC está programado USINIEH-ADQUISICION DE CONSULTOR ASISTENTE TÉCNICO para contratar en el mes de julio por un monto de L. 90,000.00 y USINIEH-ADQUISICION DE CONSULTOR ASISTENTE TÉCNICO para el mes de abril por un monto de L. 90,000.00 por lo que no esta programado como se indica en la consulta.
 - ✓ En relación con el proceso de contratación de dos Administradores de Base de Datos Junior por un monto de L. 480,000.00 según el PACC se encuentra programado USINIEH-ADQUISICION DE CONSULTOR ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS JUNIOR para el mes de abril por un monto de L. 132,000.00, USINIEH-ADQUISICION DE CONSULTOR ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS JUNIOR II para el mes de abril por un monto de L. 120,000.00, USINIEH-ADQUISICION DE CONSULTOR ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS JUNIOR II para el mes de abril por un monto de L. 120,000.00, USINIEH-ADQUISICION DE CONSULTOR ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS JUNIOR para el mes de julio por un monto de L. 132,000.00 por lo que no coincide el proceso de la consulta con la programación en el PACC.
 - ✓ En relación con el proceso de contratación de un Técnico En Computación Electrónica II por un monto de L. 168.000.00, según el PACC se encuentra programado USINIEH-ADQUISICION DE CONSULTOR TÉCNICO EN COMPUTACIÓN ELECTRÓNICA para el mes de abril por un monto de L. 96,000.00 y USINIEH-ADQUISICION DE CONSULTOR TÉCNICO EN COMPUTACIÓN ELECTRÓNICA para el mes de julio por un monto de L. 96,000.00, USINIEH-ADQUISICION DE CONSULTOR TÉCNICO EN COMPUTACIÓN ELECTRÓNICA II para el mes de abril por un monto de L. 84,000.00 y USINIEH-ADQUISICION DE CONSULTOR TÉCNICO EN COMPUTACIÓN ELECTRÓNICA II para el mes de julio por un monto de L. 84,000.00; por lo que no coincide el proceso de la consulta con la programación en el PACC.

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

- Cumplir con lo establecido en la circular N° DGIP-003-2020, Circular N° 003-DGP-2020 y el PCM-020-2020 en cuanto a la reprogramación física y financiera de sus objetivos, resultados y metas ajustando su presupuesto, Plan Operativo y Plan Anual de Compras y Contrataciones.
- Considerando que según las disposiciones Generales de Presupuesto Se prohíbe celebrar contratos de esta naturaleza para realizar funciones de tipo administrativo propias de empleados permanentes, Salvo mejor criterio de SEFIN, se recomienda cancelar o suspender los procesos de contratación para los cuales se realiza la consulta.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace:
<http://www.oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
ING. SONIA CAROLINA ROMERO
Directora ONCAE

Cc: MSC. Martha Doblado / Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación Gral. de Gob. por Ley
Cc: Lic. Rocio Tábora / Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas
Cc: Lic. Juan José Pineda / Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas
Cc: Lic. Hermes Omar Moncada / Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública
Cc: Archivo